

RESOLUCIÓN N° 078 Noviembre 06 de 2020

Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución N° 073 del 28 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO

Que el día 28 de octubre, se expidió la Resolución No.073 de 2020, mediante la cual se convocó un grupo de deportistas de la disciplina de Hockey en Línea de las categorías juvenil y mayores damas y varones al primer microciclo de Preselección Colombia Manzana Postobón, al Campeonato Panamericano, eventos internacionales y Campeonatos Mundiales 2021.

Que, es necesario dejar sin efecto la resolución mencionada, con el fin de reglamentar las disposiciones emanadas del Ministerio del Deporte, de acuerdo con los protocolos y medidas sanitarias implementadas por la Federación Colombiana de Patinaje, para evitar la propagación del Coronavirus-Covid 19.

Que, en su momento, la Federación Colombiana de Patinaje expedirá la resolución mediante la cual se convoca un grupo de deportistas de la disciplina de Hockey en Línea de las categorías juvenil y mayores mujeres y hombres al primer microciclo de preparación para iniciar el proceso de conformación de la Pre-Selección Colombia Manzana Postobón, al Campeonato Panamericano, eventos Internacionales y Campeonatos Mundiales 2021.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º OBJETO. Dejar sin efecto en su integridad la Resolución No. 073 de 28 de octubre de 2020, "por medio de la cual se convoca un grupo de deportistas de la disciplina de Hockey en Línea de las categorías juvenil y mayores damas y varones al primer microciclo de Preselección Colombia Manzana Postobón,

al Campeonato Panamericano, eventos internacionales y Campeonatos Mundiales 2021”.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 6 (seis) días del mes de noviembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ ACEVEDO
PRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADA



MANZANA
POSTOBON